DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8781
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 20202

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	3	**AROLDO VILLANUEVA PERRUELO**
FECHA	17 de Diciembre de 2015	**HORA**	3:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 33 No 17-68	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR	Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	101-Teusaquillo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0083HWNN	**OFICIO REMISORIO**			**CR-22490**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 33 No 17-68, corresponde a la manzana 28 Lote 06, del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad de Teusaquillo (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de

Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

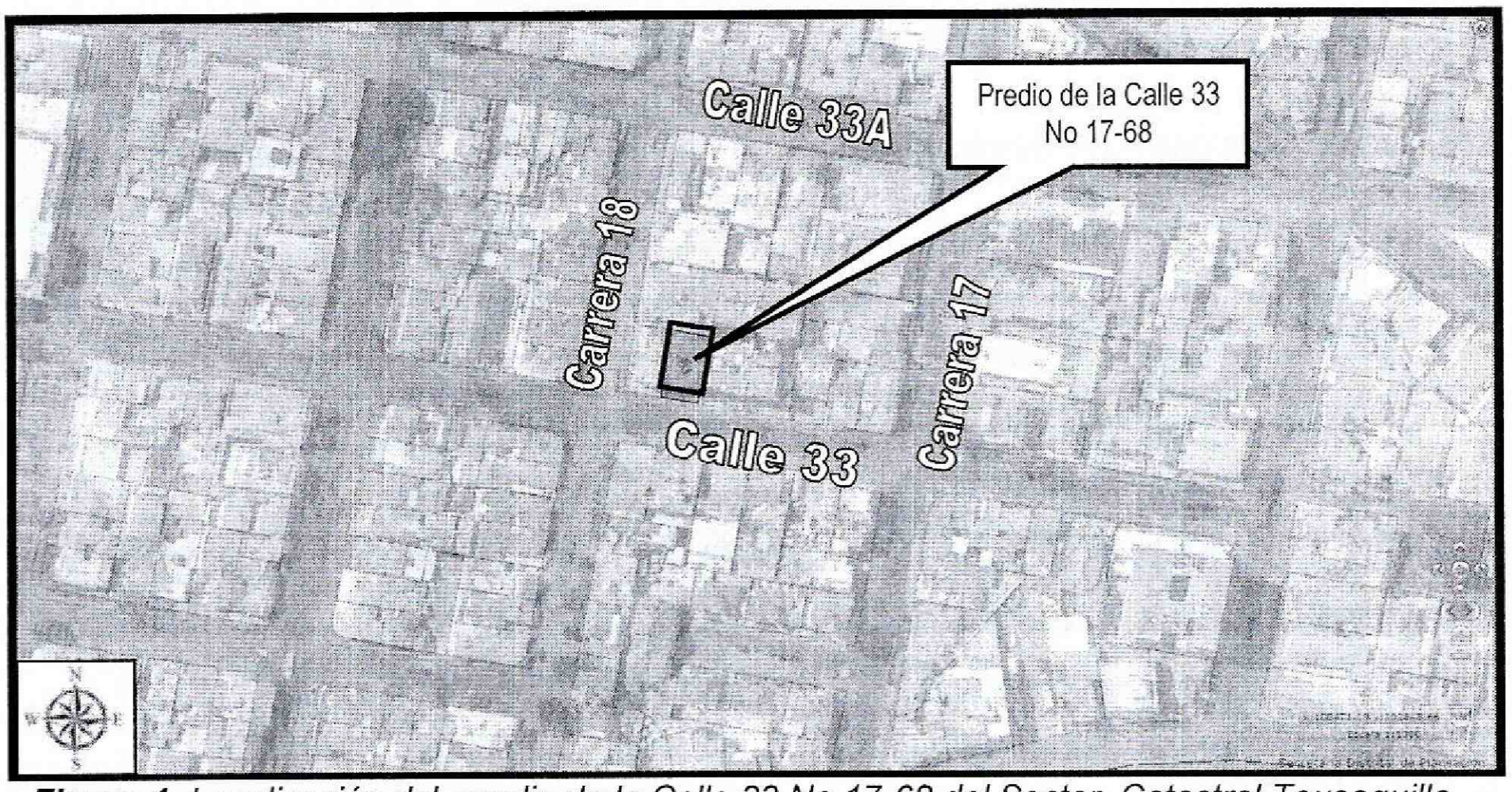


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 33 No 17-68 del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo. Tomado de SINUPOT*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de Diciembre de 2015, en atención al radicado 2015ER20202, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad de Teusaquillo. En el predio se emplaza una edificación destinada para vivienda de 5 niveles con semisótano, cuyo sistema estructural está conformado por muros y pórticos en concreto, con placas de entrepiso en concreto (Ver fotografia1).

La edificación posee dos tanques de agua localizados en la parte posterior de la cubierta, los cuales hace unos meses estaban construidos en asbesto- cemento con tapas en este mismo material.

El apartamento 501, al cual hace énfasis el radicado de la referencia, posee una tarraza cubierta en la esquina sur - occidental del último nivel de la edificación. La

BOGOTÁ HUMANA

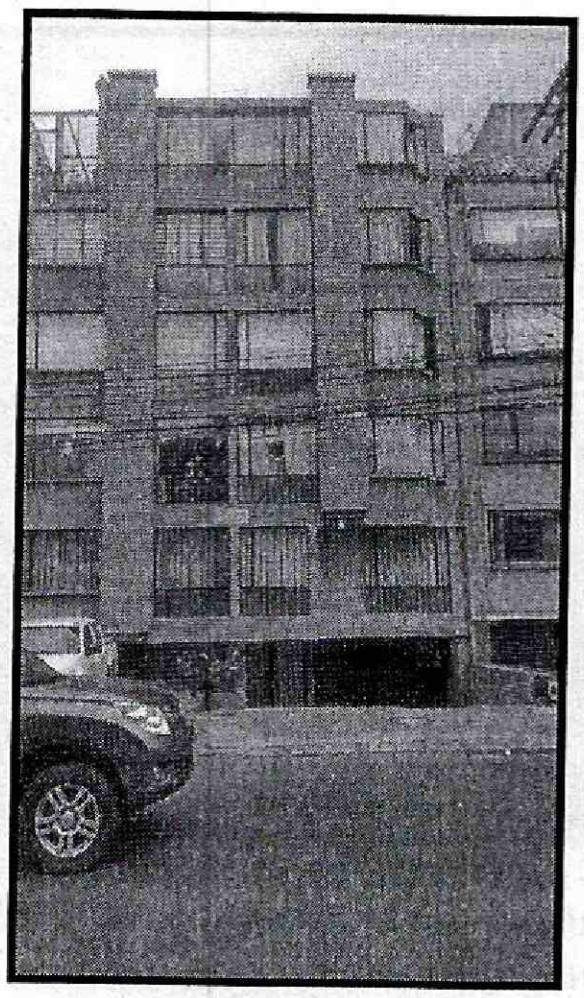
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cubierta es una marquesina, conformada por perfiles metálicos que soportan láminas de vidrio que cubren la terraza tanto en su parte superior como lateralmente.

De acuerdo con la información de quien atendió la visita, hace aproximadamente dos meses se presentaron vientos lo suficientemente fuertes, ocasionando que una de las tapas de los tanques volara y recayera sobre la marquesina de la terraza del apartamento 501, ocasionando la fractura de varias de las láminas de vidrio, quedando varios de los vidrios quebrados, incrustados dentro de la perfilería metálica, con riesgo de caer ante la acción de nuevas ventiscas (Ver fotografía 2).

Debido al suceso ocurrido, los responsables de la edificación, cambiaron los tanques de asbesto-cemento, por tanques en PCV, con un sistema unión más compacto entre los mismos y sus respectivas tapas (Ver fotografía 3).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



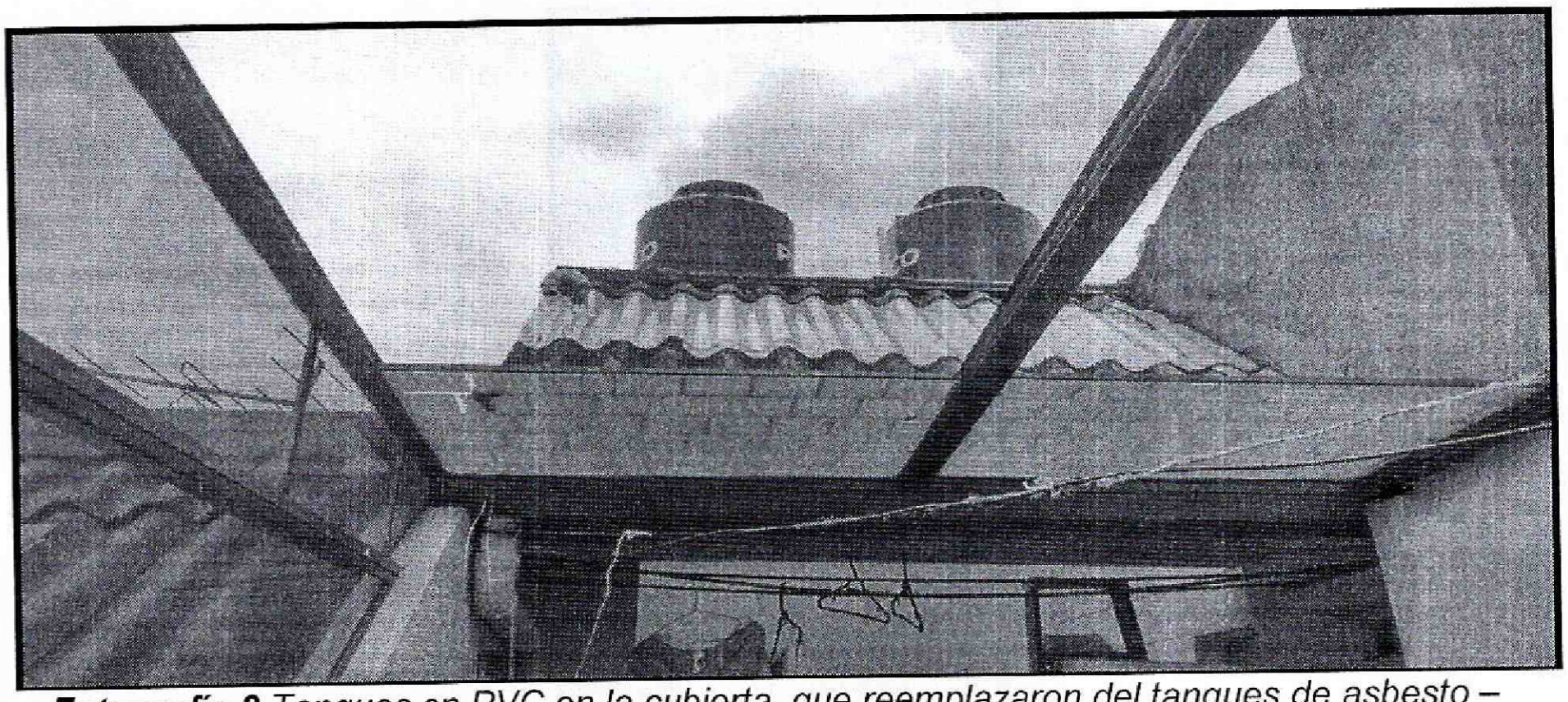
Fotografía 1. *Vistas general de la fachada de predio ubicado en Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2.*Vidrios quebrados, incrustados dentro de la perfilería metálica de la terraza del apartamento 501, ubicado en el predio de la Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 3.*Tanques en PVC en la cubierta, que reemplazaron del tanques de asbesto – cemento, de la edificación ubicada en el predio de la Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo..*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, del predio de Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, el retiro controlado de los vidrios que se mantienen quebrados dentro de los perfiles metálicos de la marquesina de la terraza del apartamento 501, se podrían presentar colapsos de los mismo ante cargas de viento, afectando la integridad física de las personas que se llegaran a encontrar dentro de la terraza.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al apartamento 501 del predio de la Calle 33 No 17-68 del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la terraza del apartamento 501, hasta tanto se adelanten las acciones de reemplazo de los vidrios que sufrieron fracturas o quedaron inestables, en la marquesina de la terraza (Ver Tabla 1)

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción de uso, emitida en Atención al Radicado No 2015ER20202

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8409	Sara Villanueva	Sara Villanueva	Carrera 33 No 17-68 apto 501

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la inspección visual realizada, la funcionalidad de la terraza del apartamento 501, ubicado en la edificación del predio de la Calle 33 No 17-68 del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio, por las fracturas que presentan los vidrios de la marquesina.

- De acuerdo con la inspección visual realizada, la estabilidad estructural de la edificación del predio de predio de la Calle 33 No 17-68 del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc), en el predio de la Calle 33 No 17-68 del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo, este puede presentar afectaciones, que eventualmente pueden comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la terraza, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la marquesina.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 33 No 17-68, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones de reemplazo de la vidriería de la marquesina de la terraza con personal IDONEO, con el fin de garantizar la funcionalidad de la terraza.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co